

15266



MELO DE UTILIDAD

POR

"INDICADOR DE TRAFICO OPTICO LUMINOSO"

SOLICITANTE D. Ramón de Torre-Isunza, con domicilio en esta Capital, calle de Almagro número 26.

MEMORIA

Todos los indicadores de tráfico conocidos hasta hoy en España son fijos y determinados por el Código de la Circulación y convenios internacionales.

5 El "INDICADOR DE TRAFICO OPTICO LUMINOSO" que pretendo registrar tiene las enormes ventajas de acusar la proximidad de los vehiculos de las vías que converjen á él, indistintamente en unas y en otras con lo cual pueden evitarse muchos accidentes, pudiendo utilizarse tambien como pedestal para el inspector de circulación durante el día.

10 La simple inspección de los dibujos y por las reivindicaciones se comprende facilmente su funcionamiento, para dos vías ó calles cuando solo tiene un cuerpo y un espejo y para cuatro circulations cuando lleva dos cuerpos unidos ó independientes superpuestos con espejos cruzados.

REIVINDICACIONES.

Se desea registrar como Modelo de Utilidad por "INDICADOR DE TRAFICO OPTICO LUMINOSO" Caracterizándose por

20 1ª.- "INDICADOR DE TRAFICO OPTICO LUMINOSO", caracterizándose se por llevar en su interior un espejo o superficie brillante reflectora colocado a los grados convenientes para que el vehiculo que circule por una vía sea visto por el conductor del que se aproxima al cruce por la otra a través de las ventanas preferiblemente alargadas que llevan sus caras.

25 2ª.- "INDICADOR DE TRAFICO OPTICO LUMINOSO", caracterizándose



por llevar en su interior dos espejos cruzados a los grados convenientes, separados por un tabique horizontal intermedio, que reflejan dos a dos las cuatro direcciones de un cruce completo, pudiendo hacerse visible en cada una de sus cuatro caras los vehículos que por la vía de la derecha o de la izquierda se aproximan al cruce, por medio de las dobles ventanas que cada cara lleva superpuestas correspondientes a la cámara y espejo superior e inferior.

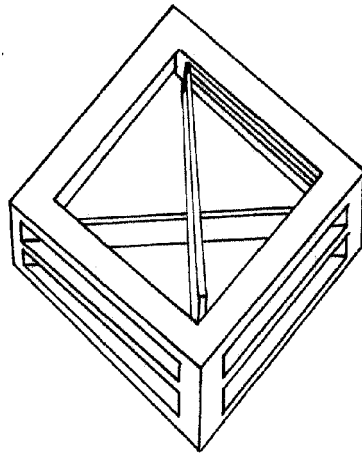
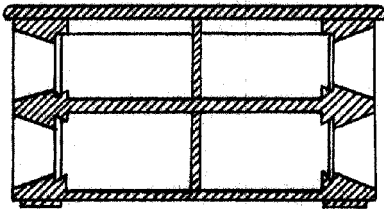
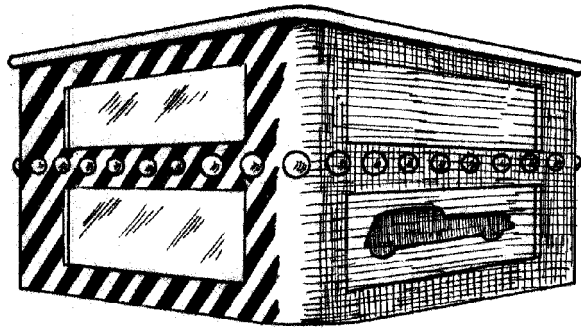
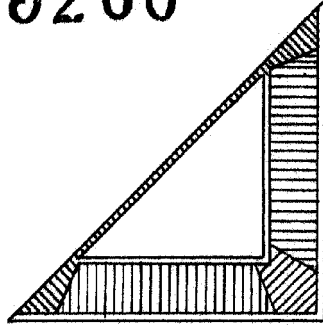
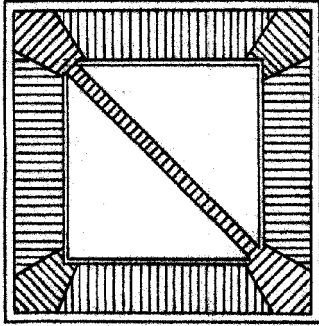
35            3º.- "INDICADOR DE TRAFICO OPTICO LUMINOSO", según queda substancialmente descrito, siendo susceptible de cuantas variaciones y mejoras sean posibles dentro del mismo principio.

4º.- "INDICADOR DE TRÁFICO OPTICO LUMINOSO".

Madrid, 10 de Junio de 1947.

*Pde Forobunse*

15266



Madrid 7 abril 1947

*[Faint handwritten signature]*